

DECRETO

ARTICULO 1º) Convócase a este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a SESION PERMANENTE a partir del día 17 de Abril de 1987, desde la hora 18:00 , atento a la emergencia que vive el país y hasta tanto se resuelva la misma

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a ambas cámaras legislativas de la Provincia de Buenos Aires , demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Abril de 1987.-

Registrada bajo el número: 0012/87